Resolución Directoral

Nº 081 -2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 12 MAR 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 429-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL y el Informe Legal N° 168-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR);

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 84.1 del Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 04 de enero del 2018, se designó a la servidora KARINA ELIZABETH PALOMINO GIURCOVICH, en el cargo de Jefa de la Unidad de Asesoría legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), considerado de Confianza, bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el Memorándum N° 429-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL, de fecha 12 de marzo del 2020, la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal le comunica a la Jefa de la Unidad de Administración que, por motivo de descanso médico, la servidora KARINA ELIZABETH PALOMINO GIURCOVICH tendrá que ausentarse desde el día 12 de marzo hasta el 13 de marzo del 2020, y con el propósito de no afectar el normal desarrollo de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal, propone encargar la jefatura al servidor Renzo Paúl Parra Basadre, en adición a sus funciones asignadas, mientras dure su ausencia;

Que, con el Proveído de Dirección Ejecutiva de fecha 12 de marzo del 2020, se autoriza la suplencia de funciones de la Jefatura de la Unidad de Asesoría Legal al servidor RENZO PAÚL PARRA BASADRE durante el periodo de ausencia de la servidora KARINA ELIZABETH PALOMINO GIURCOVICH;

Que, el Artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Que, por lo expuesto, resulta conveniente autorizar al servidor RENZO PAÚL PARRA BASADRE, contratado como Profesional en Derecho, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, en adición a sus funciones, durante el periodo comprendido entre los días **12 y 13 de marzo del 2020**;

Con el visto de la Jefatura de la Unidad de Administración, y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y de acuerdo a las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender durante los días comprendidos entre los días 12 y 13 de marzo del 2020 lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 004-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 04 de enero del 2018, que designó a la servidora KARINA ELIZABETH PALOMINO GIURCOVICH, en el cargo de Jefa de la Unidad de Asesoría legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR).

Artículo 2°.- Autorizar por Suplencia, al servidor RENZO PAÚL PARRA BASADRE contratado como Profesional en Derecho para la Unidad de Asesoría Legal, contratado bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios mediante Contrato CAS N° 00038-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, en adición a sus funciones, **a partir de las 16:13 horas del día 12 de marzo hasta el 13 de marzo del 2020**.

Artículo 3°.- Notificar copia de la presente Resolución al servidor RENZO PAÚL PARRA BASADRE, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Administración y al Área de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

M.V.C.S. - P.N.S.R. Jefa de Unidad de la Unidad de Administración SONIA ROSANA ALEGRIA GOMEZ

HUGO ENRIQUE SALAZAR NEIRA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento